



Montevideo, 4 de mayo de 2022.

R. de D. N° 173/2022

Acta 1182

EE2021-67-001-000389

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por este Directorio el 24 de febrero del corriente (R. de D. N° 076/2022).

RESULTANDO: **I)** que en un todo de acuerdo con al Art. 2 del acto administrativo, mencionado *ut supra*, se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas; **II)** que la solicitud de la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay (AHRU), para homenajear el centenario de su creación, ha sido analizada y aprobada por este Directorio.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para la emisión referida en el Plan Filatélico 2022, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contemplados en el referido plan general.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión filatélica en homenaje a los “100 Años de la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay – AHRU”.
- 2) Transcribese a Gerencia General, del Área de Recursos, a la Divisiones de Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna.



3) Pasen estos antecedentes a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**